

## **I.2.12. Acuerdo 12/CG de 13-05-22 por el que se aprueba la Convocatoria de Proyectos de Innovación Docente para el curso 2022-2023**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE IMPLANTA 2022/2023**

#### Primera: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria es facilitar que los resultados obtenidos en los proyectos de innovación docente de la UAM puedan trasladarse a la docencia regular de los títulos oficiales, de manera que dicha innovación implique una mejora en la adquisición de determinadas competencias, generales o específicas, de la titulación o materia en la que se propone el cambio.

Además, esta convocatoria pretende dar la oportunidad a los equipos de trabajo para plantear mejoras que faciliten la consecución de los objetivos no conseguidos que se plantearon en el proyecto inicial (INNOVA).

#### Segunda: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria los equipos de proyecto que cumplan los siguientes requisitos:

Los equipos que hayan desarrollado y finalizado un proyecto de innovación docente INNOVA en los cursos: 2019-2020, 2020-2021 o 2021-2022.

Tener como referencia para su implantación al menos una materia curricular en títulos oficiales de grado o máster de la UAM.

No haber solicitado un IMPLANTA del mismo proyecto INNOVA en convocatorias anteriores.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 17 de mayo al 17 de junio de 2022 a las 12:00.

[La solicitud de los proyectos IMPLANTA se cumplimentará a través de la plataforma de innovación](#) (haz clic en el enlace). Una vez enviada, si fuera necesario subsanar errores, se debe contactar con la Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD) a través del correo electrónico [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) para solicitar la reapertura de la solicitud de proyecto, siempre dentro del plazo establecido.

Las solicitudes, que se adaptarán al modelo propuesto, incluirán la siguiente información:

- Datos de identificación del proyecto INNOVA finalizado del que deriva.
- Miembros del equipo responsable.
- Solicitud de apoyo económico en el caso de que sea necesario.
- Valoración del grado de cumplimiento de los objetivos iniciales descritos en el proyecto INNOVA del que deriva.
- Impacto previsto con la implantación en la mejora de la docencia y del aprendizaje y posibilidad de continuidad en el futuro.
- Sistema de evaluación del proyecto de implantación (IMPLANTA).

Todos los apartados deben estar debidamente cumplimentados.

La Unidad de Apoyo a la Docencia hará una revisión de la documentación previa a la evaluación en base a los criterios incluidos en el Anexo 1.

Podrán presentarse a esta convocatoria, proyectos que en la anterior convocatoria (curso 2021/2022) hayan informado mediante el procedimiento establecido la baja del proyecto. Para estos, en la solicitud será obligatorio cumplimentar el apartado destinado a justificar los motivos que impulsan a reanudar el proyecto.

Tercera: CRITERIOS DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE PROYECTO.

El equipo deberá estar compuesto por los docentes que participaron en el proyecto inicial, se podrán admitir nuevos miembros respecto del proyecto ya finalizado, siempre que se justifique la necesidad y los miembros y la composición final cumplan con los criterios incluidos en el apartado cuarto de las bases para la convocatoria INNOVA (la mitad más uno serán docentes de la UAM).

En la solicitud de participación deberán aparecer cumplimentados todos los datos requeridos, sobre cada integrante del equipo de trabajo. Será responsabilidad del equipo que todos los datos sean correctos.

Para que la composición final sea admitida, deberán cumplirse los siguientes criterios.

a) Miembros del equipo

Podrán participar en el equipo de trabajo tanto Docentes, el PAS y/o estudiantes de la UAM, así como Docentes y/o profesionales ajenos a la UAM, siempre que el número mayoritario de miembros (al menos la mitad más uno) sean docentes de esta universidad. El no cumplimiento de esta condición será motivo de baja del proyecto en la convocatoria.

El equipo del proyecto estará formado por un mínimo de dos profesores/as y no habrá un límite máximo de integrantes, siempre que la composición del equipo esté debidamente justificada. La comisión de evaluación podrá requerir información adicional sobre este aspecto. La no justificación de TODOS los miembros del proyecto podrá ser motivo de expulsión de la convocatoria.

b) Coordinación del proyecto

La persona asignada con el rol de coordinación deberá ser PDI de la UAM con vinculación permanente durante todo el curso 2022/2023, independientemente de que el proyecto en concreto se finalice antes de este plazo.

Podrá haber un máximo de dos miembros asignados para la coordinación del proyecto siempre que este número no supere el 50% del equipo de trabajo. En este caso la coordinación estará formada necesariamente por: un PDI de la UAM con vinculación permanente durante todo el curso 2022/2023 y otro docente de esta Universidad con cualquier categoría docente.

Asimismo, será imprescindible tener en cuenta las siguientes restricciones:

Se podrá coordinar únicamente un proyecto en la modalidad INNOVA y otro en la modalidad IMPLANTA.

Para poder participar como miembro de equipo en otros proyectos de la modalidad IMPLANTA, la coordinación de los proyectos presentados tendrá que ser necesariamente compartida. En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a estos requisitos; de no ser así, el proyecto no cumplirá los requisitos para su aprobación.

c) Modificaciones de equipo

Se podrán comunicar modificaciones de equipo hasta el 31 de enero de 2023. Esta modificación se podrá realizar una única vez y podrá afectar como máximo a un tercio del total, al alza o a la baja. En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a lo establecido en los apartados anteriores.

La solicitud de la modificación se realizará a través de la dirección de correo electrónico [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) mediante el envío del formulario adenda, disponible en la página web de la UAD. En este formulario se indicará la información completa del miembro o miembros que causan alta y/o baja en el equipo, así como las causas que justifican cada una de las modificaciones

#### Cuarta: EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por docentes de la UAM y por docentes externos. El proceso de valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con la rúbrica elaborada al efecto, disponible en la web de la UAD. En el Anexo 2 se detallan los criterios e indicadores que la comisión de evaluación tendrá en cuenta para valorar la idoneidad de las propuestas recibidas.

Antes del 30 de septiembre de 2022 la Comisión de Coordinación Académica emitirá una resolución provisional que se comunicará mediante correo electrónico a la coordinación de cada proyecto. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo con una evaluación favorable o si, por el contrario, precisa de alguna modificación antes de su ejecución. Los proyectos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día de la notificación de la resolución, para presentar alegaciones. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

Una vez revisadas las alegaciones, la resolución final será aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en la web de la UAD.

#### Quinta: PLAZOS PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos se desarrollarán desde octubre del 2022 hasta junio de 2023. Antes del inicio de este periodo se comunicará a la coordinación del proyecto la resolución provisional de la convocatoria. Todos los proyectos deberán entregar la *Memoria Final de Resultados* antes del 15 de julio de 2023. Se hará llegar por correo electrónico a [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) en un formato no editable (PDF) y especificando el código del proyecto al inicio del nombre del documento (ejemplo:

*COD\_0000\_IMP\_Informe\_Final.pdf*). En la web de la UAD estará disponible un modelo de memoria final con los apartados mínimos que debe contener el documento:

- Denominación del proyecto y centro/s al que se adscribe.
- Equipo de trabajo.
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Herramientas y recursos utilizados.
- Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de estos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora).
- Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

Asimismo, aquellos proyectos que deseen darse de baja o cancelar su participación en la convocatoria deberán comunicarlo por correo electrónico a [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es), no pudiendo ser admitidos nuevamente en esta convocatoria 2022/2023.

#### Sexta: PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El número de proyectos financiados dependerá del presupuesto existente y será acordado por la Comisión de Coordinación Académica, siempre teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenida en la evaluación de cada proyecto.

En el informe de evaluación se indicará si se ha aprobado la financiación solicitada y la cantidad final concedida. Cada proyecto podrá solicitar un máximo de 1.400€, siendo necesario que se incluya en la solicitud la previsión de gasto. Las ayudas podrán aplicarse exclusivamente a los siguientes conceptos:

Material no inventariable: los materiales deben ser claramente necesarios para el desarrollo del proyecto, no superando los 600€/ud (IVA incluido).

Con carácter general, no se aceptarán gastos de tóner.

- Colaboradores: se podrá contratar a personal experto o empresas que realicen tareas de apoyo, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto.  
Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- Formación: contratación de personal experto para el desarrollo de seminarios, conferencias, mesas redondas, charlas, etc.  
Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- Licencias software: compra de licencias software que no estén disponibles en la Universidad, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto la elección de dicha herramienta.

La UAM cuenta con licencias para Genially y Woodlap. Será necesario contactar con la UAD una vez aprobado el proyecto.

Las solicitudes de financiación de gastos de inscripción y/o asistencia a congresos de innovación serán desestimadas de manera automática. Para estos gastos se deberá realiza la solicitud de una bolsa de viaje recogidas en la convocatoria de ayudas para congresos de innovación educativa disponible en la página web de la UAD.

Con carácter general, todos los gastos serán con fecha del año 2023, teniendo de plazo de presentación de la documentación hasta el 30 de junio del 2023. Los proyectos que se desarrollen en asignaturas del primer semestre podrán solicitar la realización de los gastos en el año 2022, justificando la necesidad de estos. El plazo de presentación de la documentación de estos gastos será hasta el 15 de noviembre de 2022. Todos los gastos deberán ser justificados mediante una memoria firmada por la coordinación del proyecto y el visto bueno de la Dirección del Departamento ([modelo disponible en la web](#)).

Todos los proyectos aceptados en esta convocatoria tendrán a su disposición las instalaciones de la UAD (Sala Polimedia, Estudio de realización multimedia y Cabina insonorizada) para la generación de vídeos educativos. Asimismo, podrán solicitar el apoyo técnico de la UAD para la generación de recursos digitales (vídeos animados, subida de recursos a UAMx, etc.). Asimismo, dispondrán de cursos especializados en el uso de diversas herramientas dentro del Programa de Formación Docente de la UAM.

#### Séptima: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS:

La participación en la convocatoria se reconocerá mediante la certificación correspondiente de haber actuado como coordinador/a o miembro de equipo en el Proyecto de Innovación Docente. No podrá certificarse la participación de colaboradores no incluidos en la solicitud inicial del proyecto. Serán requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final, cumplir lo siguiente:

La presentación en el plazo establecido de la memoria final de resultados incluyendo la información obligatoria indicada en la base sexta de la presente convocatoria.

Presentar los resultados obtenidos en sesión pública. Será requisito obligatorio formalizar la inscripción y presentar la propuesta de participación, antes del plazo establecido por el comité organizador. Se comunicará con anterioridad el calendario oficial para la presentación de las propuestas y para la inscripción. Tras la evaluación de las propuestas recibidas, se comunicará a la persona encargada de la coordinación de los proyectos, si la propuesta ha sido aprobada para la presentación pública de los resultados.

Se certificará únicamente la participación de los miembros incluidos en la solicitud inicial del proyecto y las modificaciones de miembros presentadas a través adenda.

Los equipos de proyecto que hayan participado en algún otro congreso de innovación docente, si lo desean, podrán convalidar este requisito enviando a [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es): una copia del certificado de participación correspondiente. En el certificado deberá constar como ponente, al menos un miembro del equipo (incluido en la solicitud inicial).

#### Octava: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informamos que los datos personales obtenidos con la presentación de la correspondiente solicitud van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión y resolución de la presente convocatoria.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y no se comunicarán a terceros salvo obligación legal.

El Programa de Innovación Docente necesita que los equipos de proyecto informen de los datos personales de todos los miembros, ya sea personal Docente de la UAM o externos, estudiantes UAM o externos y personal de Administración y Servicios de la UAM o externos. Estos datos son utilizados exclusivamente para la gestión de los certificados de participación en los proyectos y las comunicaciones pertinentes que la oficina gestora realizará a los equipos de innovación docente a lo largo del curso académico 2022/2023.

Las solicitudes de proyecto que queden incompletas, que sean evaluadas como no favorables o que sean dadas de baja durante el periodo establecido, se eliminarán de las bases de datos de gestión interna, por lo que los datos incluidos en ellas no serán utilizados ni compartidos con terceras personas.

En todo caso, los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa, dirigiendo su petición a la dirección electrónica [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) o bien a [delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

En el caso de que el proyecto de innovación docente utilice datos personales, se deberán cumplir las normas que dicta el Comité de Ética de la UAM y recabar el consentimiento informado correspondiente. El Comité de Ética, en ningún caso, emitirá certificaciones referentes a los proyectos de innovación docente que se aprueben en esta convocatoria. El Comité de Ética de la Investigación únicamente emite certificaciones a proyectos cuyo objetivo principal sea de investigación antes de que se lleven a cabo.

## **ANEXO 1: INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

- **Título del proyecto**  
Se sugiere elegir un título sintético y atractivo.
- **Equipo de trabajo**  
Los datos incluidos se transfieren de forma automática a los certificados de participación, por lo que se recomienda utilizar un formato estándar en el apartado nombre y apellidos (Nombre Apellido Apellido) y en el número de DNI: ocho dígitos + letra (en mayúscula, sin espacio ni guion)  
Se utilizará siempre el correo institucional de los miembros de equipo que pertenezcan a la UAM.
- **Apoyo económico**  
TODOS los gastos deberán estar JUSTIFICADOS.  
Se procurará detallar los gastos referentes a papelería y libros.  
Se deberá indicar las unidades necesarias.
- **Contenido de la solicitud.**  
Todos los apartados de la solicitud deben contener información.

Se recomienda la revisión del Anexo 2: Indicadores de valoración de proyectos de innovación docente **IMPLANTA**.

## ANEXO 2: INDICADORES DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE – IMPLANTA

N.º	CRITERIOS	INDICADORES
1	Adecuación de la propuesta a la convocatoria	La propuesta se enmarca en una asignatura del plan de estudios del Título. Dimensión de la implantación: cantidad de docentes, estudiantes y/o grupos de la asignatura que abarca la propuesta.
2	Ajuste y comparabilidad de los objetivos	Grado de descripción de los objetivos del proyecto. Queda claro el desarrollo y los resultados alcanzados con el proyecto inicial. Los resultados obtenidos se presentan en forma de indicadore. Se describe la comparabilidad de los resultados.
3	Impacto previsto con la implantación	Impacto del proyecto: número de asignaturas, estudiantes, docentes. Reflexión sobre el impacto intrínseco de la mejora. Posibilidad de extensión y aplicación a otros entornos. Argumentación y documentación de la aplicabilidad del proyecto.
4	Viabilidad de la implantación con los recursos disponibles	Se justifica la disposición de recursos y conocimientos adecuados por parte del equipo o se contempla y describe dentro del plan de trabajo la formación metodológica y/o técnica del equipo. Se describe el papel y las responsabilidades de cada miembro dentro del plan de trabajo.
5	Medidas e indicadores para evaluar el éxito de la implantación	Se describe la forma en la que se medirá el impacto del proyecto. Se detallan indicadores de evaluación de resultados. Los valores actuales de referencia están disponibles y son fiables. Los resultados previstos al finalizar el proyecto están razonados y justificados.

## BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE INNOVA 2022/2023

### Primera: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo principal de la convocatoria es contribuir al esfuerzo de la comunidad universitaria por mejorar la enseñanza del profesorado, el aprendizaje del estudiantado y de los recursos utilizados en este proceso, impulsando la creación de equipos de trabajo colaborativos en proyectos de innovación docente. Dado que toda competencia tiene aspectos relacionados con el conocimiento, las habilidades y las actitudes, las propuestas podrán ir orientadas hacia la mejora de estas cualidades en cualquier ámbito, siempre y cuando las posibilidades de éxito en el desarrollo de las competencias de los estudiantes queden garantizadas.

Como objetivos específicos de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Creación de nuevas herramientas o materiales docentes para ser utilizados tanto en el aula como fuera de ella (formación presencial y no presencial).
- Diseño y creación de cursos online para ser albergados como SPOC (*Small Private Online Courses*), como un complemento de la docencia presencial (docencia mixta o *blended learning*) o como cursos previos de formación a disciplinas concretas (por ejemplo, los cursos cero).
- Diseño e implementación de iniciativas docentes basadas en metodologías innovadoras.
- Incorporación de metodologías activas que faciliten aprendizaje de competencias tanto generales como específicas y transversales e incrementen el grado de motivación de los estudiantes por el aprendizaje. Identificar buenas prácticas en la docencia universitaria que incluyan la perspectiva de género.
- Proyectos de innovación que impulsen la inclusión educativa en la docencia universitaria.
- Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización promoviendo la utilización de los recursos y servicios disponibles en la Universidad.
- Orientar los proyectos de innovación docente hacia un enfoque basado tanto en procesos como en resultados.
- Evaluación inicial de conocimientos y competencias de los estudiantes que permitan al profesorado a ayudar a sus estudiantes a identificar deficiencias y las acciones formativas asociadas para resolverlas.
- Desarrollo de instrumentos de evaluación formativa o autoevaluación que proporcionen retroalimentación a los estudiantes sobre el progreso de su aprendizaje, como rúbricas o cuestionarios online.
- Implantación de estrategias de aprendizaje basadas en las tecnologías actuales que fomenten un mejor aprendizaje, como la enseñanza inversa (*flipped classroom*), la utilización de juegos, simuladores, etc.
- Articulación de las prácticas y los trabajos fin de grado/máster, realizando propuestas innovadoras que permitan la integración entre la teoría y la práctica en varias asignaturas al mismo tiempo.

- Consolidar y visibilizar el mapa de acciones que se están llevando a cabo en la Universidad que forman parte del proyecto CIVIS (WP7) y que apoyan el diseño, implementación y participación en la movilidad virtual, la innovación docente y la docencia a distancia en la educación superior.

#### Segunda: LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Los proyectos deben enmarcarse al menos en una de las líneas de innovación prioritarias que se enumeran a continuación:

- Incorporación de metodologías activas que faciliten el desarrollo de competencias generales, específicas y transversales en el estudiantado.
- Uso de herramientas TIC que faciliten la incorporación de metodologías activas para el aprendizaje.
- Creación de recursos y materiales docentes mediante herramientas TIC para el aprendizaje.
- Diseño y creación de cursos online para ser albergados como SPOC (*Small Private Online Courses*).
- Desarrollo de instrumentos de evaluación del aprendizaje inicial, formativa o autoevaluación.
- Uso de herramientas TIC para el desarrollo de recursos de evaluación de aprendizaje inicial, formativa o autoevaluación.
- Innovación docente en Prácticas, Prácticum y TFG/TFM.
- Buenas prácticas en la docencia universitaria que incluyan la perspectiva de género y la inclusión educativa en la docencia universitaria.

#### Tercera: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será del 17 de mayo al 17 de junio de 2022 a las 12:00. [La solicitud de los proyectos INNOVA se cumplimentará a través de la plataforma de innovación](#) (haz clic en el enlace). Una vez enviada, si fuera necesario subsanar errores, se debe contactar con la Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD) a través del correo electrónico [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) para solicitar la reapertura de la solicitud de proyecto, siempre dentro del plazo establecido.

El formulario de solicitud de proyectos contiene los siguientes apartados:

- Título del proyecto y centro al que se adscribe.
- Equipo de trabajo.
- El área en la que se enmarca el proyecto.
- Solicitud de apoyo económico necesario para el desarrollo del proyecto.
- Objetivos (medibles) que se esperan obtener.
- Diseño del proyecto: coherencia, interés y viabilidad.
- Justificación de la relevancia y pertinencia de la innovación.
- Justificación de los miembros que componen el equipo.
- Impacto de la mejora prevista: Indicadores de seguimiento y evaluación.

Todos los apartados deben estar debidamente cumplimentados.

La UAD hará una revisión de la documentación previa a la evaluación en base a los criterios incluidos en el Anexo 1.

Podrán presentarse a esta convocatoria proyectos que en la anterior convocatoria (curso 2021/2022) hayan informado la baja del proyecto mediante el procedimiento establecido. Para estos proyectos será obligatorio cumplimentar en la solicitud el apartado destinado a justificar los motivos que impulsan a reanudar el proyecto. Esta nueva solicitud deberá cumplir todos los aspectos citados en esta convocatoria y será evaluada nuevamente por el procedimiento establecido.

#### Cuarta: CRITERIOS DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

En la solicitud de participación deberán aparecer cumplimentados todos los datos requeridos sobre cada integrante del equipo de trabajo. Será responsabilidad del equipo que todos los datos sean correctos.

Para que la composición final sea admitida, deberán cumplirse los siguientes criterios.

##### a) Miembros de equipo

Podrán participar en el equipo de trabajo Docentes, PAS y estudiantes de la UAM, así como Docentes y/o profesionales ajenos a la UAM, siempre que el número mayoritario de miembros (al menos la mitad más uno) sean docentes de esta universidad. El no cumplimiento de esta condición será motivo de baja del proyecto en la convocatoria.

El equipo del proyecto estará formado por un mínimo de dos docentes y no habrá un límite máximo de integrantes, siempre que la composición del equipo esté debidamente justificada. La comisión de evaluación podrá requerir información adicional sobre este aspecto. La no justificación de TODOS los miembros del proyecto podrá ser motivo de baja de la convocatoria.

##### b) Coordinación del proyecto

La persona asignada con el rol de coordinación deberá ser PDI de la UAM con vinculación permanente durante todo el curso 2022/2023, independientemente de que el proyecto en concreto se finalice antes de este plazo.

Podrá haber un máximo de dos miembros asignados para la coordinación del proyecto siempre que este número no supere el 50% del equipo de trabajo. En este caso la coordinación estará formada necesariamente por: un PDI de la UAM con vinculación permanente durante todo el curso 2022/2023 y otro docente de esta Universidad con cualquier categoría docente.

Asimismo, será imprescindible tener en cuenta las siguientes restricciones:

Se podrá coordinar únicamente un proyecto en la modalidad INNOVA y otro en la modalidad IMPLANTA.

Para poder participar como miembro de equipo en otros proyectos de la modalidad INNOVA, la coordinación de los proyectos presentados tendrá que ser necesariamente compartida.

En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a estos requisitos; de no ser así, el proyecto no cumplirá los requisitos para su aprobación.

c) Modificaciones de equipo

Se podrán comunicar modificaciones de equipo hasta el **31 de enero de 2023**. Esta modificación se podrá realizar una única vez y podrá afectar como máximo a un tercio del total, al alza o a la baja. En cualquier caso, la configuración final del equipo deberá ajustarse a lo establecido en los apartados anteriores.

La solicitud de la modificación se realizará a través de la dirección de correo electrónico [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) mediante el envío del formulario adenda, disponible en la página web de la UAD. En este formulario se indicará la información completa del miembro o miembros que causan alta y/o baja en el equipo, así como las causas que justifican cada una de las modificaciones.

Quinta: EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por una comisión formada por docentes de la UAM y por docentes externos. El proceso de valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con la rúbrica elaborada al efecto, disponible en la web de la UAD. En el Anexo 2 se detallan los criterios e indicadores que la comisión de evaluación tendrá en cuenta para valorar la idoneidad de las propuestas recibidas.

Antes del 30 de septiembre de 2022 la Comisión de Coordinación Académica emitirá una resolución provisional que se comunicará mediante correo electrónico a la coordinación de cada proyecto. Esta notificación será la confirmación oficial de que el proyecto ha sido aprobado para su desarrollo con una evaluación favorable o si, por el contrario, precisa de alguna modificación antes de su ejecución. Los proyectos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día de la notificación de la resolución, para presentar alegaciones. En ningún caso se tendrá en cuenta información adicional que complemente la solicitud inicial.

Una vez revisadas las alegaciones, la resolución final será aprobada por el Consejo de Gobierno y publicada en la web de la UAD.

Sexta: PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se desarrollarán desde octubre del 2022 hasta junio de 2023. Antes del inicio de este periodo se comunicará a la coordinación del proyecto la resolución provisional de la convocatoria.

Todos los proyectos deberán entregar la *Memoria Final de Resultados* antes del 15 de julio de 2023. Se hará llegar por correo electrónico a [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) en un formato no editable (PDF) y especificando el código del proyecto al inicio del nombre del documento (ejemplo: *COD\_0000\_INN\_Informe\_Final.pdf*). En la web de la UAD estará disponible un modelo de memoria final con los apartados mínimos que debe contener el documento:

- Denominación del proyecto y centro/s al que se adscribe.
- Equipo de trabajo.
- Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Herramientas y recursos utilizados.

- Resultados obtenidos, con valoración y metaevaluación de estos (puntos fuertes y débiles, obstáculos encontrados, estrategias de resolución y propuestas de mejora).
- Conclusiones y posibilidades de generalización de la experiencia.

Asimismo, aquellos proyectos que deseen darse de baja o cancelar su participación en la convocatoria deberán comunicarlo por correo electrónico a [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es), no pudiendo ser admitidos nuevamente en esta convocatoria 2022/2023.

#### Séptima: PLAZOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El número de proyectos financiados dependerá del presupuesto existente y será acordado por la Comisión de Coordinación Académica, siempre teniendo en cuenta el orden de puntuación obtenida en la evaluación de cada proyecto.

En el informe de evaluación se indicará si se ha aprobado la financiación solicitada y la cantidad final concedida. Cada proyecto podrá solicitar un máximo de 2.000€, siendo necesario que se incluya en la solicitud la previsión de gasto. Las ayudas podrán aplicarse exclusivamente a los siguientes conceptos:

- **Material no inventariable:** los materiales deben ser claramente necesarios para el desarrollo del proyecto, no superando los 600€/ud (IVA incluido).  
Con carácter general, no se aceptarán gastos de tóner.
- **Colaboradores:** se podrá contratar a personal experto o empresas que realicen tareas de apoyo, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto.  
Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- **Formación:** contratación de personal experto para el desarrollo de seminarios, conferencias, mesas redondas, charlas, etc.  
Los miembros pertenecientes a los proyectos de innovación docente no podrán recibir pagos por este concepto.
- **Licencias software:** compra de licencias software que no estén disponibles en la Universidad, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud del proyecto la elección de dicha herramienta.

La UAM cuenta con licencias para Genially y Wooclap. Será necesario contactar con la UAD una vez aprobado el proyecto.

Las solicitudes de financiación de gastos de inscripción y/o asistencia a congresos de innovación serán desestimadas de manera automática. Para estos gastos se deberá realizar la solicitud de una bolsa de viaje recogidas en la convocatoria de ayudas para congresos de innovación educativa disponible en la página web de la UAD.

Con carácter general, todos los gastos serán con fecha del año 2023, teniendo de plazo de presentación de la documentación hasta el 30 de junio del 2023. Los proyectos que se desarrollen en asignaturas del primer semestre podrán solicitar la realización de los gastos en el año 2022, justificando la necesidad de estos. El plazo de presentación de la documentación de estos gastos será hasta el 15 de noviembre de 2022. Todos los gastos deberán ser justificados mediante una memoria firmada por la coordinación del proyecto y el visto bueno de la Dirección del Departamento.

Todos los proyectos aceptados en esta convocatoria tendrán a su disposición las instalaciones de la UAD (Sala Polimedia, Estudio de realización multimedia y Cabina insonorizada) para la generación de vídeos educativos. Asimismo, podrán solicitar el apoyo técnico de la UAD para la generación de recursos digitales (vídeos animados, subida de recursos a UAMx, etc.). Asimismo, dispondrán de cursos especializados en el uso de diversas herramientas dentro del Programa de Formación Docente de la UAM.

#### Octava: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La participación en la convocatoria se reconocerá mediante la certificación correspondiente de haber actuado como coordinador/a o miembro de equipo en el Proyecto de Innovación Docente. No podrá certificarse la participación de colaboradores no incluidos en la solicitud inicial del proyecto.

Serán requisito obligatorio para que el proyecto sea considerado como finalizado y pueda expedirse el certificado final, cumplir lo siguiente:

La presentación en el plazo establecido de la memoria final de resultados incluyendo la información obligatoria indicada en la base sexta de la presente convocatoria.

Presentar los resultados obtenidos en sesión pública. Será requisito obligatorio formalizar la inscripción y presentar la propuesta de participación, antes del plazo establecido por el comité organizador. Se comunicará con anterioridad el calendario oficial para la presentación de las propuestas y para la inscripción. Tras la evaluación de las propuestas recibidas, se comunicará a la persona encargada de la coordinación de los proyectos, si la propuesta ha sido aprobada para la presentación pública de los resultados.

Se certificará únicamente la participación de los miembros incluidos en la solicitud inicial del proyecto y las modificaciones de miembros presentadas a través adenda.

#### Novena: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informamos que los datos personales obtenidos con la presentación de la correspondiente solicitud van a ser tratados por la Universidad con su consentimiento para la gestión y resolución de la presente convocatoria.

Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y no se comunicarán a terceros salvo obligación legal.

El Programa de Innovación Docente necesita que los equipos de proyecto informen de los datos personales de todos los miembros, ya sea personal Docente de la UAM o externos, estudiantes UAM o externos y personal de Administración y Servicios de la UAM o externos. Estos datos son utilizados exclusivamente para la gestión de los certificados de participación en los proyectos y las comunicaciones pertinentes que la oficina gestora realizará a los equipos de innovación docente a lo largo del curso académico 2022/2023.

Las solicitudes de proyecto que queden incompletas, que sean evaluadas como no favorables o que sean dadas de baja durante el periodo establecido, se eliminarán de las bases de datos de gestión interna, por lo que los datos incluidos en ellas no serán utilizados ni compartidos con terceras personas.

En todo caso, los solicitantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y demás derechos previstos en la normativa, dirigiendo su petición a la dirección electrónica [innovacion.docente@uam.es](mailto:innovacion.docente@uam.es) o bien a [delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es).

Para una información más detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad](#).

En el caso de que el proyecto de innovación docente utilice datos personales, se deberán cumplir las normas que dicta el Comité de Ética de la UAM y recabar el consentimiento informado correspondiente. El Comité de Ética, en ningún caso, emitirá certificaciones referentes a los proyectos de innovación docente que se aprueben en esta convocatoria. El Comité de Ética de la Investigación únicamente emite certificaciones a proyectos cuyo objetivo principal sea de investigación antes de que se lleven a cabo.

## **ANEXO 1: INDICACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE**

- **Título del proyecto**  
Se sugiere elegir un título sintético y atractivo.
- **Equipo de trabajo**  
Los datos incluidos se transfieren de forma automática a los certificados de participación, por lo que se recomienda utilizar un formato estándar en el apartado nombre y apellidos (Nombre Apellido Apellido) y en el número de DNI: ocho dígitos + letra (en mayúscula, sin espacio ni guion)  
  
Se utilizará siempre el correo institucional de los miembros de equipo que pertenezcan a la UAM.
- **Apoyo económico**  
TODOS los gastos deberán estar JUSTIFICADOS.  
Se procurará detallar los gastos referentes a papelería y libros.  
Se deberá indicar las unidades necesarias.
- **Contenido de la solicitud**  
Todos los apartados de la solicitud deben contener información.  
Se recomienda la revisión del Anexo 2: Indicadores de valoración de proyectos de innovación docente INNOVA.

## ANEXO 2: INDICADORES DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE – INNOVA

N.º	CRITERIOS	INDICADORES
1	Adecuación de los objetivos del proyecto a la convocatoria	Descripción de objetivos. Objetivos coherentes con la convocatoria. Descripción de la situación que desea mejorar. Justificación bibliográfica de la implantación de la metodología propuesta.
2	Coherencia, interés y viabilidad del proyecto	Descripción de las tareas, plan de trabajo y plazos de implantación Viabilidad en términos de formación del equipo, cronograma, recursos, metodología y los resultados esperados.
3	Relevancia y pertinencia de la innovación	Impacto del proyecto: número de asignaturas, estudiantes, docentes. Reflexión sobre el impacto intrínseco de la mejora. Posibilidad de extensión y aplicación a otros entornos. Argumentación y documentación de la aplicabilidad del proyecto.
4	Justificación del equipo del proyecto	Se justifica la disposición de recursos y conocimientos adecuados por parte del equipo o se contempla y describe dentro del plan de trabajo la formación metodológica y/o técnica del equipo. Se describe el papel y las responsabilidades de cada miembro dentro del plan de trabajo.
5	Impacto de la mejora	Se describe la forma en la que se medirá el impacto del proyecto. Se detallan indicadores de evaluación de resultados. Los valores actuales de referencia están disponibles y son fiables. Los resultados previstos al finalizar el proyecto están razonados y justificados.